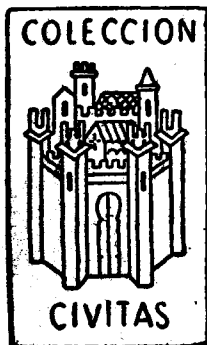


DELIBERACION EN LA CAUSA DE LOS POBRES

(Y réplica de Fray Juan de Robles, O. S. B.)



INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS

MADRID, 1965

INDICE

	Págs.
CAPÍTULO I.—Al Muy Alto y Muy Poderoso Señor el Príncipe de España Don Philippe primogénito del invictísimo César Don Carlos Quinto. Deliberación en la causa de los pobres del maestro Fray Domingo de Soto catedrático de Teología en Salamanca y Prior de Santistevan de la Orden de los Predicadores	11
CAP. II.—Qué es la narración	16
CAP. III.—De los vagabundos	22
CAP. IV.—De los pobres extranjeros	32
CAP. V.—Donde se responde a las razones en contrario ...	43
CAP. VI.—De los peregrinos de Santiago	50
CAP. VII.—Del fin que se debe proponer en estas Instituciones	53
CAP. VIII.—Del precepto de la limosna	62
CAP. IX.—Del examen de los verdaderos pobres	71
CAP. X.—Del examen de la vida y costumbre de los pobres	85
CAP. XI.—Si los mendigantes es mejor recogerlos que permitirles mendigar	104
CAP. XII.—Donde se examinan las causas que parecen mover a lo contrario	120

RÉPLICA DE FRAY JUAN DE ROBLES, O. S. B.

"De la orden que en algunos pueblos de España se ha puesto en la limosna, para remedio de los verdaderos pobres"

Al Muy Alto y Muy Poderoso Príncipe de España, Don Felipe, Nuestro Señor	147
Ordenanzas de la institución hecha para remedio de los verdaderos pobres	151

- CAPÍTULO I.—Que se tenga mucho cuidado que ningún pobre verdadero tenga necesidad de andar públicamente mendigando ; y que para esto se les dé lo que han menester en sus estancias un día para toda la semana, a razón de doce maravedís cada día para un hombre y diez para una mujer y seis para un mocho, en caso que no lo pueda ganar con su trabajo ... 163
- CAP. II.—Que ningún pobre aunque sea extranjero se excluya desta limosna, antes si viniere enfermo sea curado hasta que sane. Y que el extranjero que quisiere vivir en el pueblo con la orden que en él está dada, sea tratado como natural de él. Y el que pasare de camino con tanta necesidad que si no es favorecido no puede pasar adelante, sea proveído luego en llegando sin más testigos de su pobreza, de sola su relación no habiéndose o presumiéndose de lo contrario. Y que se pueda detener el tiempo que al administrador que tiene cargo de los pasajeros pareciere que lo ha menester ... 177
- CAP. III.—Que esta limosna no se dé fuera de extrema o grave necesidad a los que no mostraren que se confiesan y comungan cuando la Iglesia manda, ni a los que se sabe que notoriamente viven mal ... 187
- CAP. IV.—Que no se dé limosna a gente ociosa y vagabunda que pueda trabajar ; antes éstos deben ser por las justicias corregidos y compelidos a que trabajen y ganen por sí de comer ... 201
- CAP. V.—Que de lo que sobrare después de remediados los que justamente mendigaban y los pasajeros, se provean los envergonzantes según la posibilidad de la limosna. Especialmente las personas pobres y enfermas que ni se curan en hospitales ni en sus casas tienen con qué poder curarse. Y que esta provisión y limosna se haga sin asomadas porque no se hagan pobres los que no lo son y los que lo son no reciban afrenta en recibir. Y que los mochos huérfanos y desamparados sean recogidos y doctrinados hasta que sean puestos cada uno en el oficio a que más se inclinare. Y los que murieren sin tener con qué sean decentemente enterrados, sean sepultados convenientemente según la calidad de cada uno ... 206
- CAP. VI.—Que para hacer todas las obras pías susodichas haya dos maneras de recoger limosnas : una pública, la cual sea la que cada uno quisiere prometer o dar

Inego, y que en ésta (porque algunos no quieran dar más de lo que pueden ni otros reciban afrenta por dar poco) ninguno pueda dar cada día más de a razón de dos maravedís y dende abajo lo que quisiere hasta una blanca. Y porque esta limosna es voluntaria, cuando alguno no quisiere dar más avise al receptor que no la quiere dar dende adelante y después desto no se le pida más. La otra sea secreta, para la cual haya cepos públicos en algunas iglesias de manera que ninguno esté lejos de alguno de ellos 214

Cap. VII.—Que para administrar este santo negocio se elijan de medio en medio año personas sin necesidad y de buena conciencia, por los estados del pueblo. Y que el dinero esté en poder de un solo receptor que ha de haber y por sola su mano se reparta. Y que (por ser el negocio de muchas menudencias) cada mes se tome cuenta al receptor, estando presentes el prelado y el corregidor o quien ellos en su lugar nombren. Y que para encaminar a los pasajeros al lugar donde han de recibir su limosna y para ponerlos con aomos si quisieren quedar a servir en el pueblo y para estorbar que no pidan lo que son mantenidos en sus estancias, se ponga un alguacil o dos, con señales o recatones conocidos en las varas 220

Segunda parte

De los inconvenientes que algunos hallan en esta santa institución	227
Del primero y principal argumento que contra esta santa institución se hace diciendo que es nueva invención	233
Del segundo argumento o inconveniente: Que es que con esta orden que se toma se disminuyen las limosnas y las que se dan no bastan para remedio de los pobres	243
Del tercero inconveniente: Que es que quitando que no pidan pobres públicamente se quitan muchas ocasiones de merecer y muchas costumbres buenas del pueblo	259
Del cuarto inconveniente: Que es que se quita a los pobres la libertad sin culpa suya	272

Del quinto inconveniente: Que es que los pobres que son proveídos de la limosna pública son mal tratados y mal proveídos, así los naturales como los extranjeros	281
--	-----

Tercera parte

De los provechos manifiestos que desta santa institución la experiencia ha mostrado que se siguen	291
---	-----